

PROMOCIÓN "VISA BANCO PROVINCIA - FIFA WORLD CUP / COPA MUNDIAL FIFA 2026"

BASES Y CONDICIONES

1. ORGANIZADOR: la presente promoción denominada "**VISA BANCO PROVINCIA - FIFA WORLD CUP 2026™**" (la "Promoción"), es organizada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, con domicilio legal en Calle 7 N° 726, La Plata (el "Organizador").

2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: las personas intervinientes en esta Promoción por su sola participación conforme más adelante se detallan, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases.

3. VIGENCIA Y TERRITORIO: la Promoción tendrá vigencia en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el "Territorio") desde las 00:00 horas del día 1 de marzo de 2026 hasta las 23.59 del día 30 de abril de 2026 (el "Plazo de Vigencia").

4. PARTICIPANTES: podrán participar en la Promoción personas humanas mayores de 18 años de edad, legalmente capaces, que residan en el territorio detallado en la cláusula precedente, que sean titulares de tarjetas de crédito y/o débito Visa emitidas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para la cartera de consumo a su nombre, y personas humanas titulares de tarjetas de crédito Visa Business emitidas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para la cartera comercial a su nombre (en adelante, las "Tarjetas" y los "Participantes"). Es condición necesaria para la participación y asignación del Premio que las Tarjetas se encuentren vigentes, activas y habilitadas para operar, y que el Participante no registre mora, incumplimientos ni situaciones irregulares con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme los criterios internos del Organizador, durante el Plazo de Vigencia, al momento del Sorteo y hasta la efectiva entrega del Premio.

5. EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN: no podrán participar: personas jurídicas (salvo en lo referente al uso de tarjetas business nominadas a personas humanas, quienes participarán a título personal), empleados del Organizador, de Visa International Service Association ("Visa"), ni de sus agencias de publicidad o promoción, ni sus parientes directos hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

6.1. Participación por Compras: los Participantes sumarán automáticamente una (1) chance para el Sorteo por cada \$10.000 (diez mil pesos argentinos) de compra efectuada con las tarjetas de crédito; por cada \$20.000 (veinte mil pesos argentinos) de compra efectuada con las tarjetas de débito; por cada \$100.000 (cien mil pesos argentinos) de compra efectuada con las tarjetas business durante el Plazo de Vigencia en comercios adheridos en la República Argentina. **6.2. Chances en Provincia Compras:** las compras realizadas en Provincia Compras que cumplan la condición anterior otorgarán el triple de chances, es decir, dos (2) chances adicionales por cada \$10.000 (diez mil pesos argentinos) de compra efectuada con tarjeta de crédito; y por cada \$20.000 (veinte mil pesos argentinos) de compra efectuada con tarjeta de débito. **6.3. Chances "Mesumo":** los clientes adheridos al programa de puntos Mesumo del Banco de la Provincia de Buenos Aires podrán canjear puntos, conforme a la dinámica habitual y a los términos y condiciones vigentes del Programa Mesumo, por chances para participar del Sorteo. El canje de puntos por chances se realizará de acuerdo al esquema a continuación: 1 chance = 2.500 puntos; 3 chances = 6.000 puntos; 5 chances = 10.000 puntos. El canje de puntos por chances es voluntario, definitivo e irreversible, no siendo los puntos reintegrables bajo ningún concepto, independientemente del resultado del Sorteo. La obtención de chances no garantiza la asignación de Premio alguno. **6.4. Sin obligación de compra:** la participación es libre y gratuita, sin obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicios. Las personas que deseen participar bajo esta modalidad deberán enviar un correo electrónico a promomundial@bpba.com.ar durante el Plazo de Vigencia, con el asunto "Promo Visa Banco Provincia", adjuntando una foto o escaneo de un dibujo hecho a mano y coloreado del logo de VISA junto al logo del Banco Provincia, e indicando en el cuerpo del mail: nombre y apellido completo, DNI, domicilio, teléfono, e-mail. Se admitirá una participación por persona durante la Vigencia, otorgando el dibujo una (1) chance para el sorteo en la Base sorteo cartera consumo. **6.5. Segmentación:** a los fines del Sorteo, se conformarán dos (2) bases: "Base sorteo cartera consumo" y "Base sorteo cartera comercial" para las chances generadas.

7. PREMIOS: Se pondrán en juego un total de diez (10) paquetes de viaje para asistir a la Copa Mundial de la FIFA 2026™ (los "Premios"). Cada Premio consiste en un viaje para dos (2) personas (ganador y un (1) acompañante) que incluye:

- 5 noches de hotel 4 estrellas (base doble).
- Traslados de llegada y salida (aeropuerto / hotel / aeropuerto).
- Pasajes aéreos en clase turista desde Buenos Aires hacia la ciudad sede del partido (sujeto a disponibilidad y con posibles escalas).
- Entradas para dos (2) personas para dos (2) partidos de la FIFA World Cup 2026.
- Una (1) tarjeta Visa prepaga con USD 400 (dólares estadounidenses cuatrocientos) para gastos.
- Transporte desde el hotel hacia el estadio los días de partido y regreso.
- Desayuno, almuerzo y cena incluidas.
- Regalos de cortesía Visa (merchandising)
- Actividad cultural en destino.
- Hospitalidad de Visa en el hotel, staff de soporte y seguridad.
- Asistencia de viaje estándar.

Los Premios son intransferibles y no canjeables por dinero ni modificables respecto de las fechas dispuestas por el Organizador. Los Premios estarán asignados de acuerdo con lo siguiente: para individuos participantes con tarjetas de crédito y débito cartera consumo, se pondrán en juego 9 (nueve) Premios y para individuos participantes con tarjetas business cartera comercial, se pondrá en juego 1 (un) Premio.

8. EXCLUSIONES: El Premio no incluye:

- a) Visa de viaje u otros permisos de viaje o entrada que puedan ser necesarios para que los beneficiarios del paquete disfruten de los paquetes,
- b) Gastos relacionados con viajes dentro del lugar de destino,
- c) Seguro de cualquier tipo para proteger contra accidente, tratamiento médico o pérdida de la vida.
- d) Tren nacional, automóvil u otros costos de viaje en el destino, fuera del itinerario programado del programa,
- e) Cualquier gasto que no sea parte del itinerario programado del programa (por ejemplo, comidas, eventos, actividades fuera del itinerario del programa, compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre, gastos de comida además de las comidas programadas),
- f) Gastos imprevistos del hotel (por ejemplo, llamadas telefónicas de larga distancia, servicio a la habitación, lavandería, artículos del minibar, servicio a la habitación), pérdida de la propiedad del hotel, daños a la propiedad del hotel o cualquier otro gasto incurrido en el hotel,
- g) Cualquier impuesto aplicable (por ejemplo, impuesto personal que se pueda cobrar a los beneficiarios del paquete con respecto a su recepción de los paquetes o cualquier parte de los mismos),
- h) Servicios de traducción,
- i) Apariciones de los atletas.

9. SORTEO: Los potenciales ganadores serán seleccionados el día 6 de mayo de 2026 a las 15 horas, en las oficinas del Organizador sita en San Martín 137, Piso 5 D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la intervención de Escribano Público, mediante un sistema informático de selección aleatoria (random). Se realizará un sorteo sobre la "Base sorteo cartera consumo" para seleccionar nueve (9) potenciales ganadores titulares y treinta (30) suplentes y sobre la "Base sorteo cartera comercial" para seleccionar un (1) potencial ganador titular y cinco (5) suplentes.

10. NOTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN:

10.1 Requisitos Esenciales: dado que el evento se realiza en Norteamérica (EE.UU./Canadá/México), es condición **esencial y excluyente** para la asignación del Premio que tanto el potencial ganador como su acompañante posean, al momento de la notificación: (i) Pasaporte Argentino con vigencia mínima de 6 meses posteriores a la fecha prevista de regreso del viaje; y (ii) Visa de los Estados Unidos de América (u otra documentación migratoria válida que permita el ingreso a dicho país si fuese sede del partido asignado) con una vigencia mayor a 1 año. El incumplimiento de este requisito por parte del potencial ganador y/o de su acompañante impedirá la asignación del Premio, siendo exclusiva responsabilidad del ganador la elección y elegibilidad de su acompañante, sin derecho a reclamo alguno.

10.2. Proceso de comunicación a los ganadores: los potenciales ganadores serán notificados por correo electrónico y/o teléfono dentro de los 3 días hábiles del Sorteo, tras verificarse la inexistencia de deuda con el Banco. Deberán responder dentro de las 48 horas y presentar la documentación requerida (DNI, Pasaporte, Visa EE.UU.). Además, deberán responder correctamente al menos 3 de 5 preguntas de cultura general que le formulará el Organizador y firmar una declaración jurada manifestando que cumplen con las condiciones establecidas de participación.

11. GASTOS ADICIONALES E IMPUESTOS: todo impuesto, gastos, tasa o contribución que resulte aplicable sobre el Premio serán a cargo exclusivo de los Ganadores, y consecuentemente serán descontados por el Organizador al momento de realizar la entrega de los mismos o informados en su caso. Debiendo en su caso el Organizador, entregar el comprobante que acredite la retención. Como así también todo otro costo o gasto originado por el retiro y uso de los Premios serán a exclusivo cargo del respectivo ganador.

12. RESPONSABILIDADES: el Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los ganadores, sus acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de la participación en la Promoción o en el uso del Premio. Tampoco será responsable por la imposibilidad de ingreso al país de destino del ganador o de su acompañante por causas migratorias, sanitarias o legales ajenas al Organizador. Los ganadores asumen toda la responsabilidad por sus trámites migratorios más allá de la mera tenencia requerida. La presente Promoción es organizada exclusivamente por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. La FIFA y Visa International Service Association participan únicamente en carácter de proveedores de determinados servicios vinculados al Premio, siendo responsables en el marco de sus respectivos términos y condiciones. El Organizador no será responsable por decisiones, modificaciones, cancelaciones o condiciones impuestas por dichos terceros en relación con los servicios por ellos prestados. El ganador asume plena y exclusiva responsabilidad por su acompañante, incluyendo, sin limitación, su conducta durante el viaje, el cumplimiento de los requisitos migratorios, sanitarios y legales, así como por cualquier gasto, daño o perjuicio que este pudiera ocasionar. La falta de cumplimiento por parte del acompañante de cualquiera de las condiciones exigidas podrá implicar la pérdida total del Premio, sin derecho a reclamo alguno.

13. Las entradas para la Copa Mundial de la FIFA 2026, ya sea que se otorguen como premio o se incluyan como parte de una promoción, deben aceptarse como se otorgan. Dichas entradas están sujetas a los términos y condiciones de la FIFA (actualmente disponibles en www.fifa.com/tickets, y que la FIFA puede cambiar en cualquier momento). Al usar o poseer las entradas, su titular y/o usuario acepta dichos términos y condiciones.

14. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las presentes Bases podrán ser consultadas por cualquier interesado en el sitio www.bancoprovincia.com.ar.

15. PROBABILIDADES: la probabilidad matemática de ganar un Premio dependerá de la cantidad de chances acumuladas por todos los Participantes para un Sorteo. Suponiendo que la cantidad de chances acumuladas durante la Vigencia con relación a la cantidad de Premios. Por ejemplo, si la Base sorteo cartera consumo arrojara 1.000.000 de participaciones con una chance cada uno, la probabilidad de ganar un premio será de 9 en 1.000.000, siendo esta probabilidad matemática meramente ilustrativa.

16. SUSPENSIÓN, MODIFICACIONES, CANCELACIÓN: el Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o la Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrán suspender, cancelar o modificar la Promoción.

17. PROHIBICIÓN DE USO DE MEDIOS INFORMÁTICOS ESPECIALES: para participar en la Promoción queda estrictamente prohibida: a) la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados, y b) la utilización de más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. La violación de esta regla por parte de los Participantes puede ser causa de descalificación total y permanente del Participante y/o Ganador. En caso de que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las condiciones fijadas en las presentes Bases, procederá a su inmediata exclusión de la Promoción y del Sorteo.

18. DATOS PERSONALES: los datos personales brindados por los Participantes en el marco de esta Promoción, cuando corresponda según la mecánica de participación elegida por el Participante, serán tratados de conformidad con lo indicado por la Ley N° 25.326 y normas de privacidad aplicables. El Participante, titular de los datos personales, comprende y acepta que su participación en esta Promoción implicará su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales por parte del Organizador. La participación en esta Promoción, implicará el otorgamiento del consentimiento expreso del Potencial Ganador o los Ganadores para que el Organizador capte y utilice sus datos, nombre, número de documento, imagen personal y/o voz con fines publicitarios y/o promocionales a través de cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., en la forma en que el Organizador determine sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie y por un plazo de doce (12) meses contados desde la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción. Se hace saber que el titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, supresión, retiro o bloqueo total o parcial de sus datos personales de conformidad con lo indicado en el Artículo 27, inc. 3ro. de la Ley 25.326 (Archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad. 3. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo). La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

19. JURISDICCIÓN: toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales Civiles y Comerciales de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.